

 Alcaldía de LA PEÑA	RESOLUCIÓN DE APERTURA		
	Versión 01	Vigente a partir de: 15/01/2021	Código GC-F-6

RESOLUCION No 898
(Septiembre 24 de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 010/2026, QUE TIENE COMO OBJETO: “MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA”.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE LA PEÑA

En ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y teniendo en cuenta los siguientes.

CONSIDERANDOS

Que el Municipio de La Peña requiere el **“MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA.”**

Que realizo el respectivo Estudio Previo, en el mes de abril de 2026, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para el **“MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA.”** señalando que es viable desde el punto de vista jurídico, técnico y económico la realización del proceso de Contratación respectivo.

Que para dar cumplimiento al objeto de la presente selección abreviada, se tendrá como presupuesto el valor **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 469.982.578) SEGÚN DISPONIBILIDAS PRESUPUESTAL EXPEDIDA PARA EL EFECTO, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.,** LO ANTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, de acuerdo con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000491 de fecha 24 de agosto de 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de La Peña.

Que en cumplimiento de lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la escogencia del contratista se debe efectuar por el procedimiento de Selección Abreviada, para lo cual se debe convocar públicamente a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que reúnan las condiciones y requisitos establecidas en los correspondientes Pliegos de Condiciones a presentar ofertas para la ejecución del proyecto en mención, y de esta manera adelantar el proceso de selección entre una pluralidad de oferentes.

Que el Municipio de La Peña, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en la Página Web del Portal único de Contratación www.colombiacom.gov.co. y publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones de éste proceso durante cinco (5) días hábiles contados desde el catorce (14) del mes de septiembre al dieciocho (18) de septiembre de 2026, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.

Que, durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, las cuales fueron contestadas.

 Alcaldía de LA PEÑA	RESOLUCIÓN DE APERTURA		
	Versión 01	Vigente a partir de: 15/01/2021	Código GC-F-6

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Abierta La Convocatoria Pública bajo la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **010-2026** que tiene como objeto el **“MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA.”**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente convocatoria no se limita a MIPYMES de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. Fíjese como Cronograma de actividades, fechas, lugares y horas del proceso de Selección de la Convocatoria Pública bajo la Modalidad de Selección Abreviada No-010-2026 de que trata la presente resolución, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICACIÓN Y DIRECCIÓN FÍSICA
Publicación aviso de convocatoria	YA SURTIDO	www.colombiacompra.gov.co
Publicación análisis del sector, Estudio de Necesidad y Conveniencia y demás estudios previos	YA SURTIDO	www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto Pliego de Condiciones	YA SURTIDO	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	YA SURTIDO	Web: contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Respuesta observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	YA SURTIDO	www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto de apertura	24 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	24 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Adendas	29 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interes	Hasta el 28 de septiembre del de 2026 2:00 pm	Web: contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Cierre- último plazo de Presentación de Ofertas	30 de septiembre de 2026 09:00 am	Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Publicación acta de cierre	30 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	RESOLUCIÓN DE APERTURA		
	Versión 01	Vigente a partir de: 15/01/2021	Código GC-F-6

Evaluación de propuestas	01 y 02 de Octubre de 2026	Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Plazo para subsanar	Dentro del término de traslado de la evaluación	Web: contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Traslado informe de evaluación	Del 5 de octubre de 2026 al 7 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe de evaluación	Dentro del termino de traslado	Web: contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Respuesta a observaciones, Adjudicación O Declaratoria de desierto. (La adjudicación o declaratoria de desierta se declarará mediante acto administrativo)	8 de octubre de 2026	Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Publicación del acto administrativo de adjudicación expedido	8 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación	Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Entrega de garantías	Dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato	Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Aprobación de garantías	Dentro de los dos días siguientes a su entrega	Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
**Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.		

ARTÍCULO CUARTO: Nombrase como Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección de la Convocatoria Pública bajo la Modalidad de Selección Abreviada No-006-2026 a:

Jefe de Contratación, LADY CONSTANZA CASTILLO TORO

Secretario de Servicios Públicos EDISON BRANDON AVILA LOPEZ

Secretario de Hacienda (E) JEIMMY JULIETH SOLANO DEVIA

Asesor Jurídico: LUIS MIGUEL CASTAÑEDA

PARAGRAFO 1: La Evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en el correspondiente Pliego de Condiciones.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

 Alcaldía de LA PEÑA	RESOLUCIÓN DE APERTURA		
	Versión 01	Vigente a partir de: 15/01/2021	Código GC-F-6

Dada en el Despacho de la Alcaldesa Municipal de La Peña a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA YURANNY RAMIREZ ORTIZ
ALCALDESA MUNICIPAL
Original firmado

Proyectó: Oficina de Contratación – Lady Castillo
Revisó: Jurídica – Luis Miguel Castañeda
Aprobó: Alcaldesa – Andrea Ramírez Ortiz